

Resolución de fecha 24 de octubre de 2024 de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa por delegación del Rector, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios de la VI Edición de los Premios de Emprendimiento Social 2024 (PES24) de la Universidad Complutense de Madrid.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2024, se publicó la propuesta provisional de beneficiarios de la convocatoria de la VI Edición de los Premios de Emprendimiento Social 2024 de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 23 de 25 de junio de 2024 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 150, de 25 de junio de 2024.

Con fecha 1 de octubre de 2024, se elevó a definitiva la propuesta provisional de concesión de los premios.

En aplicación del artículo 12.3 de la citada convocatoria, se abrió un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al acto de notificación de la concesión del premio para la presentación de la documentación requerida en dicho precepto.

Por todo ello, este Rectorado,

RESUELVE

Primero. Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los propuestos como ganadores de los VI Premios de Emprendimiento Social 2024, se procede a realizar una relación detallada de los proyectos ganadores, así como de los integrantes de los mismos y de la cuantía económica que les corresponde.

Segundo. Se conceden, dentro de la Modalidad I: premios a ideas o soluciones emprendedoras de carácter social, los nueve premios establecidos al efecto a los siguientes participantes:

- **Proyecto NANOPEST: Una solución sostenible para la agricultura**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
 - Juan Lión Villar (800,00€)
 - Sergio Marcos López (800,00 €)
 - Arturo Martínez-Berná Oró (800,00 €)
 - Gema Isabel Nieto Ortiz (800,00 €)
 - Jennifer Patino Alonso (800,00 €)
- **Proyecto Golden Potato**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
 - Marta Sánchez López-Varela renuncia al importe económico del premio en favor de Paula Sánchez Custodio
 - Paula Sánchez Custodio (4.000,00 €)
 - Marta Téllez Medina renuncia al importe económico del premio en favor de Paula Sánchez Custodio

- **Proyecto HidrOn**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
Raúl Marín Torralba (4.000,00€)
Celia Anchuelo Carmona, renuncia al importe económico del premio en favor de Raúl Marín Torralba.
Nerea Navajas Jiménez, renuncia al importe económico del premio en favor de Raúl Marín Torralba.
Macarena Villanueva Izquierdo, renuncia al importe económico del premio en favor de Raúl Marín Torralba.
- **Proyecto Defenergy**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
Manuel Ruiz Pablos (4.000,00 €)
- **Proyecto Manducas**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
Gema Manuela Puertas Hernando (2.000,00 €)
Elena Visa García (2.000,00 €)
- **Proyecto Siembra Energía Social**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
Susana Chaveinte García (4.000,00 €)
- **Proyecto Mulching Regenerativo**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
María Dolores Valderrain Navarro (2.000,00 €)
Sara Rivas Barrera (2.000,00 €)
- **Proyecto Eccentric Visor**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
Leonela González Vides (4.000,00 €)
Luis Sánchez-Beato Frades, renuncia al importe económico del premio en favor de Leonela González Vides.
- **Proyecto ATRA-PED. Préstamo de material ortopédico en urgencias pediátricas**, dotado con 4.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
Sara Suárez Cabezas (4.000,00 €)
Esther Fernández Tormos, renuncia al importe económico del premio en favor de Sara Suárez Cabezas.
María Begoña Pérez-Moneo Agapito, renuncia al importe económico del premio en favor de Sara Suárez Cabezas.

Tercero. Se conceden, dentro de la Modalidad II: dos premios a Trabajos Fin de Grado, a los siguientes participantes:

- **Proyecto La intervención del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario tras el tratamiento oncológico infantil**, dotado con 2.000,00 € y repartidos de la siguiente forma:
María Cristina Sánchez Beltrán (2.000,00 €)
- **Proyecto Miradas creativas: arte y creatividad con adolescentes en riesgo de exclusión social del distrito de San Blas- Canillejas**, dotado con 2.000,00 € y promovido por:
 - Teresa Menéndez Domínguez (2.000,00 €)

Cuarto. Se conceden, dentro de la Modalidad III: dos premios a Trabajos Fin de Máster, los siguientes participantes:

- **Proyecto Innovación qPCR en Sanidad Vegetal**, dotado con 2.000,00 € y promovido por:
Celia de la Puente Ramos (2.000,00 €)
- **Proyecto Estudio de la predictibilidad de las teleconexiones aplicando técnicas de aprendizaje automático**, dotado con 2.000,00 € y promovido por:
Víctor Galván Fraile (2.000,00 €)

Quinto. En aplicación del artículo 14.3 de la convocatoria, los premiados lo serán a título de persona física, tanto para las solicitudes individuales como para las colectivas. A tales efectos, los premios en metálico serán distribuidos de manera proporcional, entre el número de miembros que formen parte de los equipos beneficiarios, salvo indicación en contra, de cada uno de los premios de la manera en la que se indica en los puntos segundo, tercero y cuarto de esta resolución.

Sexto. En virtud del artículo 19 de la precitada convocatoria, esta resolución pone fin a la vía administrativa y se dará a conocer a los interesados en la página web de Compluemprende, <https://www.ucm.es/compluemprende/pes>, así como directamente a los premiados por los medios de contacto por ellos aportados en su solicitud de participación. En aplicación del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se iniciará el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición. Por su parte, en aplicación del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se establece un plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, contados desde el día siguiente al de la publicación del acto.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y
EMPREDIMIENTO
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio 2023) María Concepción
García Gómez



Firmado digitalmente por GARCIA GOMEZ MARIA
CONCEPCION - DNI 02528753H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-02528753H, sn=GARCIA GOMEZ,
givenName=MARIA CONCEPCION, cn=GARCIA GOMEZ
MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
Fecha: 2024.10.24 11:35:42 +02'00'